



OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
30 JUL 2004  
TRAMITADA

APRUEBA "COMPLEMENTO Nº 2-JUNIO 2004" DEL VOLUMEN Nº 7 "MANTENIMIENTO VIAL", versión DICIEMBRE 2000 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 30 JUL. 2004

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

**VISTOS:**

El D.F.L. Nº850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley Nº15.840 orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

**RESUELVO (EXENTO):**

D.V.: 6032

- 1.- **APRUEBASE** el texto del "Complemento Nº 2 - Junio 2004" del Volumen Nº 7 "Mantenimiento Vial", versión Diciembre 2000, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobado por Resuelve (Exento) D.V. Nº 4560 del 29 de Mayo de 2001; entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.
- 2.- **ESTABLECESE** como contenido del "Complemento Nº 2- Junio 2004", indicado en el punto 1, lo siguiente:
  - A.- FE DE ERRATAS / ACLARACIONES AL VOLUMEN Nº 7, VERSION DICIEMBRE-2000 Y A SU COMPLEMENTO Nº 1 DE JUNIO-2002, en Numerales: 7.307.3a; 7.302.5c; 7.303.7b; 7.303.8b; 7.304.0202; 7.304.0403; 7.307.8 y 7.308.1a
  - B.- MODIFICACIONES:
    - B.1 Sección 7.207; se reemplaza completa.
    - B.2 Agréguese en la Sección 7.301 la partida 7.301.1d
    - B.3 Operación 7.304.2; se reemplaza completa
    - B.4 Complementación Numeral 7.304.0304
    - B.5 Operación 7.306.1; se reemplaza completa.
    - B.6 Reemplácese Numeral 7.306.0304
    - B.7 Modifíquese los Numerales 7.306.0402, 7.306.0403 y la partida 7.306.4e; y agréguese la partida 7.306.4f
    - B.8 Complementétese Numeral 7.308.0801
    - B.9 Operación 7.308.15; se reemplaza completa.
    - B.10 Operación 7.309.1; se reemplaza completa.
    - B.11 Operación 7.310.1; se reemplaza completa.
    - B.12 Incorpórese la Tabla de Equivalencias entre las Especificaciones LNV y las del Volumen Nº 8 del Manual de Carreteras. Se adjunta
  - C.- OPERACIONES QUE SE AGREGAN: 7.304.9; 7305.13; 7.305.14; 7.311.1; 7.311.2; 7.311.3 y 7.311.4
- 3.- **ESTABLECESE** que este Complemento Nº 2 no tendrá costo adicional, para aquellos que hayan comprado el Volumen Nº 7 "Mantenimiento Vial", versión Diciembre 2000.
- 4.- **ESTABLECESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

WBM/ESS/SMP  
Distribución:  
- Subdirectores de Vialidad  
- Directores Regionales de Vialidad  
- División de Ingeniería DV  
- División Jurídica DV  
- Manual de Carreteras DV  
- Oficina de Partes DV

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ  
Ingeniero Civil  
Director de Vialidad (S)